



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 12 de marzo de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre, el Informe N° 023-2013-JOGT-MDJCC-A de fecha 05 de febrero de 2013, emitido por la Jefatura de Gestión Tributaria, documento en el que remite el Reglamento del Sorteo de Premios denominado "PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013", así como los demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el gobierno local de turno a través de la Oficina de Gestión Tributaria del Distrito de José Crespo y Castillo, como estrategia institucional de fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno, del Impuesto Predial y Arbitrios 2013, así como el pago adelantado de las cuotas de la referida obligación Tributaria, entre los contribuyentes del Distrito de José Crespo y Castillo, ha determinado realizar un sorteo de dos (02) premios dirigidos a los Contribuyentes Puntuales en el mes de diciembre;

Que, es necesario crear un programa de incentivos que conste en un sorteo de premios, a fin de motivar a los contribuyentes para que realicen sus pagos de Impuestos Prediales y de Arbitrios en forma puntual, conforme lo estable las normas legales sobre la materia, puesto que en la actualidad existe alrededor del 40% que no pagan sus deudas tributarias; por lo que es de carácter obligatorio establecer dicho programa con el siguiente slogan: "PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013";

Que, para la realización del sorteo: "PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013", se tiene programado como única fecha el día 20 de diciembre de 2013, a horas 10.00 am.; ante ello, la Jefatura de la Oficina de Gestión Tributaria, remite el proyecto del Reglamento del Sorteo de los premios que se sortearán en el mencionado sorteo, cuyo contenido garantiza la transparencia del referido sorteo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Asimismo, resulta necesario designar a una Comisión Especial que deberá conducir el proceso del sorteo “**PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013**” y que estará integrado por cuatro (04) miembros, como presidente: La Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y como miembros de la Comisión: la Asesora Legal de la Municipalidad Zulma Rosalinda Rojas Trujillo, el Regidor Julio Rojas Domínguez y la Jefa de la Oficina de Gestión Tributaria Sra. Antonia Rojas Morales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 2013, se puso a Orden del Día el documento descrito en el visto, el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD**; aprobar el **Reglamento del Sorteo denominado: “PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013”** suprimiendo el inciso “C” del artículo 3° del Reglamento;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Tributaria y Secretaria General;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Sorteo denominado: “**PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013**”, el mismo que consta de 12 artículos y 02 anexos, reglamento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de conducir el Sorteo de Premios denominado: “**PREMIANDO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL AUCAYAQUINO 2013**”, designando como miembros integrantes a las siguientes personas:

- **PRESIDENTE : Abog. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA.**
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
- **MIEMBRO : Abog. ZULMA Rosalinda ROJAS TRUJILLO**
Asesor Legal de la Municipalidad.
- **MIEMBRO : Prof. ANTONIA ROJAS MORALES.**
Jefa de la Oficina de Gestión Tributaria.
- **MIEMBRO : Sr. JULIO ROJAS DOMÍNGUEZ.**
Regidor de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, la Jefatura de Administración Tributaria e Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución; asimismo, **TRANSCRIBIR** el presente acto administrativo con las formalidades establecidas Ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madelem S. Cloud Tapia
Abog. Madelem S. Cloud Tapia
ALCALDESA